RESOLUCION Nº 1095/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARIA ANA CONSTRUCCIONES EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/10 "OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – SANITARIOS – MUNICIPIO DE PRESIDENTE FRANCO".

Ciudad del Este, 25 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS MISMAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas MARIA ANA CONSTRUCCIONES, ARQ. FACUNDO GIMENEZ, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, ARQ. RANULFO GALEANO y AMALPI S.R.L.;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a examinar las ofertas, verificando previamente el suministro de los documentos de carácter sustancial, pasando a analizar seguidamente la oferta de la firma MARIA ANA CONSTRUCCIONES por corresponder a la más baja, observa que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores según Resolución DNCP 941/10"**, como además lo referido a especificaciones técnicas y Formulario A2 (Análisis de Costo) adecuados al PBC, demostrando la Capacidad Financiera requerida, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos;

Que las ofertas de las firmas ARQ. FACUNDO GIMENEZ, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS Y AMALPI S.R.L. superan a la más baja, mientras que la firma ARQ. RANULFO GALEANO presenta el Formulario A2 (Análisis de costo) en forma incompleta;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos legales y técnicos exigidos, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma MARIA ANA CONSTRUCCIONES, por resultar la mejor oferta;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma MARIA ANA CONSTRUCCIONES el CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/10 OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – SANITARIOS – MUNICIPIO DE PRESIDENTE FRANCO por los siguientes lotes y montos: **LOTE 1 – (G. 61.041.070)** Sesenta y un millones cuarenta y un mil setenta guaraníes. **LOTE 2 – (G. 61.041.070)** Sesenta y un millones cuarenta y un mil setenta guaraníes. **LOTE 3 – (G. 61.041.070)** Sesenta y un millones cuarenta y un mil setenta guaraníes. **TOTAL (G. 183.123.210)** Ciento ochenta y tres millones ciento veintitrés mil doscientos diez guaraníes.-

Resolución N° 1095/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador